

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

GRADO EN DERECHO

**Facultad de Ciencias Sociales,
Jurídicas y Humanidades**

UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID



VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: Debe indicarse que las enseñanzas de grado no habilitan por sí mismas para el ejercicio profesional.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

El título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: Se deben incluir algunos colectivos en el SIGC para garantizar la adecuada representatividad, se deben incluir todos los indicadores cuantitativos solicitados.

En el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua.

ANEXO I**1. INFORMACIÓN PÚBLICA****Descripción del título**

Comentario	Tipo
Debería indicarse que las enseñanzas del grado en Derecho impartido no habilitan por sí mismas para el ejercicio profesional.	Advertencias
Dado que no se trata de un grado bilingüe, las enseñanzas deben, sin embargo, tener en cuenta que en la Memoria de Verificación se especifica el empleo de la lengua inglesa junto a la castellana. Es preciso que se aclare esta circunstancia.	Recomendaciones
Se recomienda una especificación en torno al perfil de ingreso de los candidatos propio del grado.	Recomendaciones
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de enseñanzas en e la Educación Superior.	Recomendaciones
Se recomienda introducir en la información pública un cuadro resumen del plan de estudios por módulos y materias.	Recomendaciones
Es necesario hacer más visible el sistema de quejas y reclamaciones que al quedar incluido en el apartado del Defensor Universitario no está lo suficientemente accesible.	Recomendaciones

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Se considera necesario para conseguir niveles óptimos de representatividad la participación en el SIGC de los colectivos de alumnos y profesores.	Advertencias
Para futuros procesos de evaluación debería aportarse información sobre los acuerdos adoptados en cada una de las reuniones tanto del Comité como de la Comisión de Calidad.	Recomendaciones
Aunque el Sistema Interno de Gestión de Calidad tiene un carácter transversal para toda la universidad y se explicita el sistema de toma de decisiones, es preciso que se prevean mecanismos que permitan el análisis de los resultados obtenidos por cada uno de los títulos dado que la implantación, el seguimiento y las medidas de mejora que deban adoptarse no tienen por qué ser idénticas para todos ellos. Por todo lo anterior, se recomienda que se articule mejor dentro del sistema diseñado las decisiones del título en particular.	Recomendaciones

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
No se ha realizado el cálculo de la tasa de abandono.	Advertencias
Se recomienda realizar un seguimiento del descenso del porcentaje de cobertura respecto a las plazas ofertadas.	Recomendaciones

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
Aún estando creados los mecanismos de coordinación docente, no existen evidencias de su funcionamiento y su adecuación, parece por tanto, necesaria la creación de la comisión de coordinación docente que se explicita en el informe y se recomienda que sea un órgano ejecutivo.	Recomendaciones
En lo que se refiere a los mecanismos para la evaluación de la calidad de la docencia, se recomienda llevar a cabo la implantación del total de las acciones previstas en el sistema interno de garantía de calidad y no circunscribirse exclusivamente a los resultados académicos de los estudiantes.	Recomendaciones

GRADO EN DERECHO

Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades

UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID

Se especifican los procedimientos y actuaciones llevados a cabo en relación a la satisfacción del colectivo de estudiantes, se recomienda la extensión progresiva al resto de colectivos implicados en el proceso de aprendizaje. Sería conveniente especificar el modo en el que la información generada se ha aplicado a la revisión y mejora del título.	Recomendaciones
En lo que se refiere análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, se recomienda que se analicen aquellas que afectan directamente al título y que se acompañen de las medidas de mejora propuestas.	Recomendaciones

Relación y análisis de las fortalezas del título

Comentario	Tipo
Se recomienda que en la descripción de las fortalezas y debilidades se prescinda de referencias genéricas y se profundice en los aspectos propios del grado.	Recomendaciones



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**